



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/375

05/12/2019

1520

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia se señala que actualmente el único expediente pendiente no justificado correctamente es el de Garantía de Rentas del año 2015.

Asimismo, cabe indicar que con fecha 19 de diciembre de 2019, se le ha comunicado Resolución del recurso de alzada que presentó con respecto al requerimiento de cantidades no justificadas relativas a ese expediente (48.664,64 euros), estimándose parcialmente, y resolviéndose la devolución de cantidades no justificadas por importe de 8.926,51 euros más intereses de demora (680,95 euros); en total la cantidad a devolver es de 9.607,46 euros.

A la fecha de este informe, aún se está en plazo de interponer recurso contencioso-administrativo. Pasado el plazo legalmente establecido sin interponer recurso o reintegrar las cantidades se procederá a emitir Certificación de descubierto.

Madrid, 12 de febrero de 2020